



Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 128 p) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de agosto de 2019

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/73/L.104 y A/73/L.104/Add.1)]

### 73/332. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

*La Asamblea General,*

*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* sus resoluciones 49/1, de 17 de octubre de 1994, 59/20, de 8 de noviembre de 2004, 61/48, de 4 de diciembre de 2006, 63/200, de 19 de diciembre de 2008, 65/316, de 12 de septiembre de 2011, 67/303, de 16 de septiembre de 2013, 69/318, de 10 de septiembre de 2015, y 71/316, de 19 de julio de 2017,

*Reconociendo* el papel fundamental que sigue desempeñando el Foro de las Islas del Pacífico en la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza y la paz y la seguridad, así como en el apoyo a una política oceánica integrada, en el Pacífico mediante la cooperación regional,

*Tomando nota*, a este respecto, del Marco para el Regionalismo del Pacífico, aprobado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en julio de 2014, así como del concepto del “Pacífico Azul”, expuesto en septiembre de 2017, que hace referencia a la acción colectiva de la región del Pacífico para gestionar de forma compartida el océano Pacífico y vincula a los pueblos de la región con sus recursos naturales, su entorno, su cultura y sus medios de subsistencia, de la Hoja de Ruta del Pacífico para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2017, y del Comunicado del 49º Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en septiembre de 2018,

*Recordando* las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>1</sup>, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia

<sup>1</sup> Resolución 69/15, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 70/1.



Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup> y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>5</sup>,

*Reconociendo* la importancia del papel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas en la región de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico,

*Recordando* los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>6</sup>, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>7</sup> y la Trayectoria de Samoa,

*Reafirmando* la importancia de fortalecer el diálogo de alto nivel entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas, incluso mediante la celebración de reuniones periódicas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los dirigentes del Foro, y recordando con aprecio la participación, por primera vez, de un Secretario General en un Foro, durante la celebración del 42º Foro, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2011 en Auckland (Nueva Zelanda), y la celebración de las cumbres del Secretario General y los dirigentes del Foro en Nueva York, los días 26 de septiembre de 2012, 26 de septiembre de 2014, 1 de octubre de 2015, 23 de septiembre de 2016, 22 de septiembre de 2017 y 28 de septiembre de 2018,

*Teniendo presentes* las novedades acontecidas recientemente en las Naciones Unidas y que revisten particular interés para los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, incluida la proclamación por la Asamblea General del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>,

*Tomando nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo<sup>9</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* el diálogo permanente y mutuamente beneficioso entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General,

1. *Alienta* al Secretario General y a los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico a que programen una nueva reunión para septiembre de 2019, que se celebre en forma paralela al debate general;

2. *Observa con aprecio* la visita del Secretario General a la región de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico del 12 al 18 de mayo de 2019, y a este respecto acoge con beneplácito el diálogo político de alto nivel celebrado entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General el 15 de mayo de 2019 en la sede del Foro;

<sup>3</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>4</sup> Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>5</sup> Resolución 69/283, anexo II.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>7</sup> *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>8</sup> Resolución 72/73, párr. 292.

<sup>9</sup> [A/73/328-S/2018/592](#).

3. *Recuerda* las declaraciones conjuntas que hicieron públicas los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General los días 7 de septiembre de 2011, 26 de septiembre de 2012 y 29 de septiembre de 2014, e insta a que se realicen nuevos progresos en su aplicación práctica de manera oportuna;

4. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que armonice sus programas de trabajo y sus operaciones en la región de los miembros del Foro, de conformidad con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo<sup>10</sup> y en apoyo a los documentos acordados internacionalmente, entre ellos, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)<sup>1</sup>, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup> y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>4</sup>, teniendo en cuenta las prioridades de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, incluidas las que se desprenden de los acuerdos regionales pertinentes;

5. *Acoge con beneplácito* la celebración de la reunión interregional de todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tuvo lugar en Apia del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2018, con objeto de llevar a cabo un examen de los progresos realizados en la implementación de la Trayectoria de Samoa en los planos nacional y regional;

6. *Aguarda con interés* la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Trayectoria de Samoa, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2019;

7. *Recuerda* su decisión de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible, que será de alto nivel y se celebrará en Lisboa del 2 al 6 de junio de 2020, a fin de apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14;

8. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando los esfuerzos de los Estados del Pacífico y las organizaciones regionales pertinentes para lograr el desarrollo sostenible, y pide que se mejore la rendición de cuentas y la presentación de informes periódicos sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los Estados insulares del Pacífico, incluso mediante sus programas regionales y para los distintos países;

9. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas, e insta a estos últimos a que sigan fortaleciendo sus alianzas y su colaboración regional con miras a aplicar los resultados convenidos internacionalmente en la región de los miembros del Foro;

10. *Acoge con beneplácito también* los progresos sustantivos alcanzados por el Centro del Pacífico para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética desde que se estableció en Tonga en 2017, con el propósito de formar una nueva red mundial de centros regionales y ampliar así el diálogo y la cooperación sobre la energía sostenible;

<sup>10</sup> Véase la resolución 71/243.

11. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales”, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/288, de 8 de junio de 2015<sup>11</sup>;

12. *Destaca*, a ese respecto, la importancia de mantener una estrecha cooperación y coordinación entre los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, la secretaría del Foro y sus instituciones asociadas, incluida la Oficina del Comisionado para el Océano Pacífico, acoge con beneplácito los recientes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y los organismos regionales en el Pacífico para fortalecer la cooperación mediante la ejecución de actividades conjuntas, la creación de grupos de trabajo y otras iniciativas, y alienta la adopción de medidas prácticas adicionales para mejorar esa cooperación y coordinación;

13. *Destaca también* la importancia de adoptar enfoques coherentes e integrados para aumentar la resiliencia a los fenómenos meteorológicos extremos, incluidos tanto los de aparición lenta como repentina, y a los factores de perturbación relacionados con el aumento de la variabilidad del clima en todo el Pacífico;

14. *Reitera* la importancia de reforzar la resiliencia y mitigar los riesgos en la región de los miembros del Foro, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a colaborar con el Foro de las Islas del Pacífico y las instituciones asociadas a este respecto;

15. *Destaca* la importancia de que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región de los miembros del Foro intensifiquen las consultas con los Gobiernos nacionales y los interesados pertinentes, incluido el Foro de las Islas del Pacífico, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/243, de 21 de diciembre de 2016, y se aseguren de que la elaboración y la aplicación de todos los documentos de planificación y programación de las Naciones Unidas aumenten la coherencia y la coordinación en apoyo de las necesidades y prioridades nacionales en materia de desarrollo;

16. *Reitera* la importancia de seguir mejorando y reforzando la presencia sobre el terreno de las Naciones Unidas en la región de los miembros del Foro, conforme a lo dispuesto en su resolución 71/243, en particular en lo que respecta a las actividades operacionales de las oficinas encargadas de varios países, utilizando modelos flexibles, eficaces en función de los costos y participativos, según proceda;

17. *Aguarda con interés* la celebración de nuevas consultas inclusivas con todos los países interesados sobre el examen de las oficinas encargadas de varios países, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de su resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018, para concluirlo y orientar su aplicación, tomando nota del examen en curso del Secretario General sobre la configuración, la capacidad, las necesidades de recursos, el papel y los servicios en pro del desarrollo de esas oficinas, y de las deliberaciones sostenidas al respecto en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social;

18. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

---

<sup>11</sup> A/72/119.

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

*102ª sesión plenaria  
1 de agosto de 2019*